

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025 Bicentenario de Bolivia



Sucre, 20 de enero de 2024 H.C.M. PIO Nº 03/25

Doctor:
Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Nº 06 de 20 de enero de 2025, ha tomado conocimiento la nota con Registro Interno Nº 164/25, emitida por los Concejales: Gonzalo Pallares Soto, Luz Melisa Cortés, Rodolfo Avilés Ayma y Iber Antonio Pino O'Barrio, con propuesta de Petición de Informe Oral, fijando fecha y hora para el día jueves 23 de enero de 2025 a horas 11:30 a.m. en instalaciones del Concejo Municipal, bajo el siguiente texto.

PETICIÓN DE INFORME ORAL № 03/25 (CON CARÁCTER DE URGENCIA)

Conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 027/2014 Ley del Reglamento del Concejo Municipal de Sucre, conforme al Art. 133; y en aplicación del artículo 17 numeral 3, de la Ley Municipal Autonómica N° 434/2024 Modificatoria a la Ley 026/14, de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, en su rol de fiscalización, solicita se dé a conocer con documentación de respaldo, cada punto de la presente Petición de Informe Oral con carácter de Urgencia.

- Informe a detalle y adjunte copia legalizada del documento acta de recepción provisional del proyecto, CONST. MERCADO PRODUCTOR AL CONSUMIDOR MUNICIPIO DE SUCRE D-6, informe quienes conformaban la comisión de recepción y que autoridades ejecutivas y vecinales estaban presentes.
- 2. Informe a detalle cuantas ORDENES DE CAMBIO se aprobaron al proyecto, CONST. MERCADO PRODUCTOR AL CONSUMIDOR MUNICIPIO DE SUCRE D-6, hasta fecha 17 de enero de 2025. Adjunte copias legalizadas y respaldos documentados para proceder.



6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025 Bicentenario de Bolivia



- **3.** Informe a detalle cuantos CONTRATOS MODIFICATORIOS se realizaron al contrato Administrativo Directo 365/2022, de fecha 05 de octubre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024, adjunte copias legalizadas de los contratos modificatorios, respaldos debidamente justificados y documentados.
- 4. Informe a detalle cual es el MONTO DE MULTA de retraso por día, por falta de ejecución de los items del proyecto CONST. MERCADO PRODUCTOR AL CONSUMIDOR MUNICIPIO DE SUCRE D-6, según contrato Administrativo Directo 365/2022, desde la entrega provisional hasta la entrega definitiva.
- 5. Informe a detalle quién(es) son los funcionarios, (SUPERVISORES DE OBRA), personal de empresa (RESIDENTE DE OBRA), del proyecto CONST. MERCADO PRODUCTOR AL CONSUMIDOR MUNICIPIO DE SUCRE D-6. Adjunte CONTRATOS e informes de trabajo desde fecha 06 de enero hasta el 17 de enero de 2025.
- 6. Informe y adjunte documento, reporte administrativo SIGEP de ejecución financiera del proyecto CONST. MERCADO PRODUCTOR AL CONSUMIDOR MUNICIPIO DE SUCRE D-6, hasta fecha 31 de diciembre de 2024.
- 7. Informe y adjunte documentos, CERTIFICADOS DE AVANCE DE OBRA del proyecto CONST. MERCADO PRODUCTOR AL CONSUMIDOR MUNICIPIO DE SUCRE D-6, presentados y cobrados hasta fecha 31 de diciembre de 2024.

Sin otro particular, saludo <mark>a usted</mark> con las consideraciones más distinguidas. Atentamente.

Prof. Eduardo Serafín Lora Sinani

PRESIDENTE a.i.

CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Lic. Luz Melisa Cortés

CONCEJAL SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE